

**Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 22 de Febrero de 2017 con carácter Ordinario.**

**ASISTENTES: Alcalde-Presidente:** D. David García Jiménez (IU-LV: EN COMÚN)  
Da. Susana Belío Garmendia (IU-LV: EN COMÚN)  
Da. Olga Marcos Sánchez (IU-LV: EN COMÚN)  
D. Roberto Sánchez Sánchez (IU-LV: EN COMÚN)  
D. José Luis Sánchez Martín (IU-LV: EN COMÚN)  
D. Juan Francisco Sánchez Pérez (IU-LV: EN COMÚN)  
D. Marcelino Blázquez García (PP)

**Ausentes:**

**Secretaria:** Da. Eva Prieto González

=====

En la Casa Consistorial de Miranda de Azán, a veintidós de Febrero de 2016, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de D. David García Jiménez, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las veinte horas y cinco minutos en presencia de los siete concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

**1.- Propuesta para la aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.**

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.

Por unanimidad de los presentes el borrador del acta del día 28 de Noviembre resulta aprobada y será trascrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

**2.-Propuesta para la aprobación del nombramiento provisional, si procede, de Da. María Teresa Quesada Flores, como secretaria del Juzgado de Paz.**

Ante la solicitud presentada por la Sra. Secretaria Interventora del Ayuntamiento para cesar temporalmente, en tanto se encuentra prestando las funciones en acumulación o se agrupara el Ayuntamiento de Miranda de Azán con otro municipio para el sostenimiento en común de la plaza de secretaria, en el desempeño de las tareas relacionadas con el Juzgado de Paz, sobre todo las

**Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 22 de Febrero de 2017 con carácter Ordinario.**

encomendadas a los funcionarios municipales como son las inscripciones de las secciones 1ª, 2ª y 3ª, la expedición de certificaciones de las actas que constan en los Libros de dichas Secciones del Registro Civil y otras funciones complementarias, y dado que existe la posibilidad de que dichas funciones se lleven a cabo por persona idónea, funcionaria de este Ayuntamiento, Da. María Teresa Quesada Flores, se propone al pleno la designación de la misma para el desempeño de las funciones mencionadas.

El Pleno acordó por unanimidad de los siete concejales, que componen la Corporación:

**PRIMERO:** Aceptar la propuesta y nombrar provisionalmente a Da. María Teresa Quesada Flores como Secretaria del Juzgado de Paz.

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo a la Gerencia Territorial de Valladolid a los efectos oportunos.

### **3.- Propuesta para la aprobación de la ayuda a la natalidad solicitada para D. Marcos Domínguez Álvarez.**

El Sr. Alcalde indica que con fecha 1/12/2016 tuvo entrada en este Ayuntamiento solicitud de ayuda por Da. Leticia Álvarez Castro para su hijo Marcos.

Visto el expediente la suma de los ingresos de ambos cónyuges se encuentra en el tramo de subvención máxima (1SMI) propone al pleno la concesión de subvención por importe de 300,00 €.

Esta Corporación por unanimidad de los presentes (los siete concejales que constituyen el pleno)  
**RESUELVE:**

**Primero.** Estimar el derecho a la prestación por nacimiento o adopción a Marcos Domínguez Álvarez por importe de 300,00 €.

**Segundo.-** El abono de dicha prestación se hará efectiva en los tres meses siguientes a la fecha del acuerdo plenario en la cuenta designada al efecto.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo plenario a los interesados.

### **Control político de los órganos de Gobierno**

#### **4.- Mociones.**

Por el Sr. Concejales D. José Luis Sánchez Martín, con ayuda del Sr. Alcalde, explica el contenido de la moción solicitando que el contenido íntegro del mismo se transcriba literalmente al acta de la sesión, dicho texto se facilita por el Sr. Concejales:

*"El pasado mes de octubre fue firmado El CETA (Acuerdo Integral de Economía y Comercio) que ha sido ratificado en el mes de febrero por el Parlamento Europeo. Es un acuerdo entre la Unión Europea y Canadá, negociado con enorme secretismo.*

*El CETA se disfraza de un acuerdo tarifario para eliminar aranceles, que ya son mínimos entre Canadá y los estados de la UE. Sin embargo, el acuerdo va mucho más allá y supone una*

**Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 22 de Febrero de 2017 con carácter Ordinario.**

reconfiguración de todo un conjunto de normas de tipo social, jurídico, laboral y medioambiental que regulan la actividad empresarial. El verdadero objetivo es facilitar el enriquecimiento privado de las empresas con sede en la Unión Europea y en Canadá (donde hay 41.000 empresas estadounidenses registradas), y para ello se modifican y relajan todos los tipos de regulación que, para mejorar la calidad de vida de la mayoría, pone límites a la libre actuación de la empresa. De esta forma, se abren las puertas a la reducción de derechos laborales y estándares sanitarios, o el aumento de la capacidad de contaminar, entre otras cuestiones que hoy los estados regulan y que corren el riesgo de desaparecer.

El CETA incluye los llamados tribunales de arbitraje, en los que las multinacionales podrán denunciar a los estados por hipotéticas pérdidas económicas si se aprueban normas democráticas, lo que supone todo un chantaje a la democracia y su subordinación al interés económico. Además incluye la Cláusula Ratchet, presente en otros acuerdos de la UE, que impide que servicios que hayan sido privatizados vuelvan a estar bajo control público. Tras ser aprobado el quince de febrero de 2017 por parte del Parlamento Europeo con 408 votos a favor, 254 en contra y 33 abstenciones, el CETA será aplicado de manera provisional hasta que lo ratifiquen el conjunto de los parlamentos estatales de la Unión Europea. Es la primera vez que las instituciones europeas recurren a este tipo de aplicación provisional, lo que llama la atención tras las dificultades para su firma por parte de la representación belga.

El proceso de negociación se ha realizado a espaldas de Parlamento Europeo y por supuesto de la ciudadanía entre los años 2006 y 2014.

El Acuerdo, entre otras cuestiones establece la creación de un Foro de Cooperación en Materia de Regulación. Este será un órgano que garantizará que el Gobierno canadiense y representantes de las empresas tengan acceso a los textos legislativos promovidos por la Comisión antes de que estos lleguen al Parlamento Europeo o trasciendan a la opinión pública, aumentando de este modo su capacidad de influir en ellos para adaptarlos a sus intereses.

Especialmente preocupante son los tribunales de arbitraje que constituyen un mecanismo que pueden utilizar las empresas privadas cuando consideren que se ha vulnerado su capacidad de obtener mayores beneficios económicos ya que establecen un sistema de justicia paralelo para las grandes empresas y, sobre todo, la creación de un supuesto derecho de éstas al enriquecimiento ilimitado.

El CETA supone un gran ataque a los derechos medioambientales y laborales de los Estados miembros, así como a la gestión de los servicios públicos.

El tratado ya ha entrado automáticamente en vigor tras el voto del 15 de febrero de 2017. Legalmente, debe ser ratificado por cada uno de los Estados miembro en sus propios parlamentos, salvo el Reino Unido y Malta, donde sólo debe aprobarlo el Gobierno por su propio estatus constitucional. De acuerdo a su legislación interna, cada Estado puede trasladarlo a otras instituciones, como parlamentos regionales, o celebrar referéndums. Este proceso podría alargarse por tanto hasta dos años. Por tanto, en realidad la aplicación provisional se utiliza meramente como un nuevo mecanismo de presión, puesto que en este caso no tiene base jurídica en la legislación o el acervo comunitarios, ya que está diseñada para motivos de urgencia como los desastres humanitarios. Revertir un tratado una vez empieza a aplicarse es mucho más complicado y puede incluso tener un efecto disuasorio en los parlamentos más proclives a oponerse al CETA. Al final, la aplicación provisional supone una merma democrática, pues la aplicación del acuerdo no se ve condicionada a los procedimientos democráticos requeridos.

Esta Corporación por unanimidad de los presentes (los siete concejales que constituyen el pleno)  
**RESUELVE:**

**Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 22 de Febrero de 2017 con carácter Ordinario.**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Miranda de Azán rechaza completamente el CETA, así como el resto de tratados del libre comercio que la UE está negociando ahora mismo como el TTIP y el TISA.

**SEGUNDO.-** Instamos al gobierno del Estado Español que la ratificación del CETA en el Estado español sea mediante un referéndum en el que participe toda la ciudadanía, no sólo mediante un decreto del Gobierno o de una votación en el Congreso de los Diputados.

**TERCERO.-** Dar traslado del siguiente Acuerdo al gobierno del Estado Español y a los distintos grupos parlamentarios de las Cortes generales.

#### **5.- Informes de alcaldía.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los decretos de alcaldía dictados desde el último pleno ordinario, informa de la adjudicación definitiva de la obra de canalización parcial de la red de pluviales de Miranda de Azán, resolución de la adjudicación definitiva de la obra de pavimentación del frontón, liquidación del impuesto sobre el IVTNU, aprobación de modificación de créditos n 8/16, decreto de aprobación del presupuesto de 2017, resolución de concesión de subvenciones a las asociaciones, aprobación de plan de seguridad y salud de la obra ejecución de pista polideportiva y vallado de parcela, decreto de aprobación de plan de seguridad y salud de la obra de canalización y reposición de pavimento en calle Norte, orden de ejecución, decreto de solicitud de inclusión en el programa de gestión, mantenimiento y actualización de archivos municipales, decreto de declaración de caducidad de expediente de marzo de 2012, decreto de aceptación de subvención para limpieza de tramos urbanos de cauces y decreto de solicitud de inclusión de rectificación de inventarios.

Asimismo señala que se instalarán dos meses en el bosque urbano.

Por otro lado, informa de la presentación para su tramitación por la Comunidad de Propietarios Las Liebres del Plan Especial de Regularización de Suelo rústico de asentamiento irregular "Las Liebres", así como de los proyectos de actuación/regularización y urbanización para su tramitación conjunta.

#### **6.- Ruegos y preguntas.**

Vistas las quejas de las que ha tenido conocimiento este Ayuntamiento respecto de la existencia de perros sueltos sin correa por las vías públicas y de la falta de recogida de las deyecciones, por los Sres. concejales se acuerda mandar circular a los vecinos para recordar la ordenanza municipal sobre animales de compañía y las obligaciones que conlleva, como el censo de los animales, las obligaciones respecto de la circulación de perros por la vía pública..etc

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las veintiuna y cuarenta minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria

Fdo: David García Jiménez

Fdo: Eva Prieto González

**Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 22 de Febrero de 2017 con carácter Ordinario.**